

Rad No.: 25-240-157127

Barranquilla, 19/11/2025

Señor(a)
MILTON FONSECA
Calle 51B No. 1B – 46
Calle 51 No. 2S – 17
Barranquilla

Contrato: 1190960

Asunto: Solicitud de traslado de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-027401, le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 51B No. 1B – 46 de Barranquilla identificado con el contrato No. 1190960 al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 51 No. 2S – 17 de Barranquilla, identificado con el contrato No. 1148201 es necesario que, que la solicitud sea también autorizada por el propietario del predio destino que registra en el certificado de tradición y libertad.

Así mismo se requiere que tanto el predio origen, como el predio destino se encuentren al día con los pagos.

Es importante mencionarle que, una vez cumpla con los requisitos señalados, continuaremos con el trámite de su petición

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección pagos y servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
233337822